

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 29 de Marzo de 2007

Nº 17.593

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 954 del 19/03/07 - Faculta a La Casualidad S.A. a elaborar el "Plan Integral de Diagnóstico, Reactivación y Monitoreo de Pozos Hidrocarburíferos"	1648
M.HA. Y O.P. N° 955 del 19/03/07 - Contrato de Locación de Servicios Profesionales - Lic. María del Milagro Sarmiento	1650
M.HA. Y O.P. N° 956 del 19/03/07 - Incorporación presupuestaria	1651
M.HA. Y O.P. N° 957 del 19/03/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmuebles en Dpto. Metán	1651
S.G.G. N° 958 del 19/03/07 - Declara de Interés Pcial. la publicación del libro "Historia Geológica de Salta y Reflexiones sobre Los Andes"	1653
S.G.G. N° 959 del 19/03/07 - Declara de Interés Pcial. el Seminario "Mercosur e Integración Regional"	1653
S.G.G. N° 960 del 19/03/07 - Declara de Interés Pcial. el Primer Congreso Internacional "Intermediación y Comercio Internacional"	1654
S.G.G. N° 961 del 20/03/07 - Convenio de Financiamiento: Secretaría de Turismo de la Nación, la Provincia de Salta y la Municipalidad de Dpto. Iruya	1654

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 948 del 19/03/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta - Músico Estable - Sr. Pablo Martín Ahumada	1655
M.ED. N° 949 del 19/03/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta - Músico Estable - Srta. Valeria Constanza Buriak	1655
M.ED. N° 950 del 19/03/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta - Músico Estable - Srta. Carolina Muñoz Gómez	1655
M.ED. N° 951 del 19/03/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta - Músico Estable - Sr. Elías Gonzalo Córdoba	1655
M.ED. N° 952 del 19/03/07 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta - Músico Estable - Sr. Andrés Felipe Beltrán	1655
M.ED. N° 953 del 19/03/07 - Asignación de funciones en carácter de Subrogante en la Orquesta Sinfónica de la Pcia. Srta. María Alejandra Barreto y Sr. Danielian Saribek	1656
M.G.J. N° 962 del 20/03/07 - Designación de personal en cargo político - Srta. María Eugenia Claros	1656

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 62D del 12/03/07 - Aceptación de renuncia del Dr. Rafael Aníbal Ojeda al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	1656
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 58D del 09/03/07 - Modifica período de designación de personal temporario - Dra. Alcira del Carmen Bongiovanni	1656
--	------

Pág.

M.S.P. N° 59D del 09/03/07 - Retiro transitorio por invalidez - Sra. Teresa Carmen Mamaní de Salvatierra	1656
M.S.P. N° 60D - del 09/03/07 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 321D/06 - Aceptación de renuncia - Sra. Mónica Mercedes Cruz	1656
M.S.P. N° 61D del 09/03/07 - Resolución Ministerial N° 37D/06 - aclaratoria de renunciias para acogerse a Beneficios Jubilatorios - Sras. Dolores Antonia Nieva y Gladys Amanda Cazon y Dr. Conrado Enrique Miller	1657

RESOLUCION

N° 10562 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 255/07	1657
---	------

ACORDADA

N° 10567 - Corte de Justicia de Salta N° 9737	1660
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 10564 - Ministerio de Educación N° 01-EQ/07	1660
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 10566 - Instituto Pcial. de Salud de Salta - I.P.S.S. N° 02/07	1661
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 10558 - Gorgon II - Expte. N° 18.575	1661
---	------

SUCESORIOS

N° 10571 - Peralta, Héctor Marcelino - Expte. N° 107.034/04	1662
N° 10570 - Nallar Chaud, Magdalena - Expte. N° 168.846/06	1662
N° 10563 - Andrada, Marta Zulema - Expte. N° 168.495/06	1662
N° 10561 - Lona, Amalia Elizabeth - Expte. N° 165.342/06	1662
N° 10560 - Rodo, Amelia - Expte. N° 162.861/06	1662
N° 10559 - Barrientos, Miguel de Jesús - Ahumada, María Cleofé - Expte. N° 161.697/06	1663
N° 10550 - Salvatierra, Fabián - Expte. N° 14.840/05	1663
N° 10549 - Cruz, Guillermo Ricardo - Expte. N° A-64.070/85	1663
N° 10548 - Aguilar, Elena - Expte. N° 15.772/06	1663
N° 10547 - Guantay, Valentín Rosa - Expte. N° 168.132/6	1663
N° 10542 - Zago, Yone Ernestina - Expte. N° 167.539/06	1663
N° 10541 - Ajalla, Susana Cecilia - Expte. N° 1-167.215/06	1664
N° 10539 - Zerda, Raúl Antonio - Expte. N° 166.441/06	1664
N° 10534 - Cuevas, Gloria Amanda - Expte. N° 168.029/06	1664
N° 10531 - Ríos, Gregorio Nacianceno - Expte. N° 143.379/05	1664
N° 10530 - Cabezas, Ángel Aurelio - Expte. N° 165.173/06	1664
N° 10528 - Adolfo Samson y Petrona Valentina Yarad de Samson - Expte. N° 157.462/06	1665
N° 10519 - Jeandet, Clotilde Salustiana - Expte. N° 164.665/06	1665

Pág.

N° 10513 - Marquiequez, Gladys Antonia - Expte. N° 159.613/06	1665
N° 10512 - German Fernández - Expte. N° 169.272/06	1665
N° 10502 - Camardelli, José Antonio - Expte. N° 1-159.196/06	1665
N° 10501 - Ibarra, Hugo Agustín - Montero, Raquel Servanda - Expte. N° 139.080/05	1666
N° 10497 - Gutiérrez, Alcira de Jesús - Expte. N° 5.113/05	1666
N° 10496 - Guzmán, José María y Aleman, Paca Evelia - Expte. N° 1.999/03	1666
N° 10495 - Adad, José - Expte. N° 43.991/05	1666
N° 10491 - Mamani de Salva, Fermina - Salva, Juan Cancio - Expte. N° 02-170.139/06	1666
N° 10490 - Luna, Leonor Elizabet - Expte. N° 2-158.827/06	1666
N° 10489 - Cardozo, Vilma - Expte. EC2.N° 16.720/05	1667

REMATES JUDICIALES

N° 10523 - Por Marcela Dell' Arte - Juicio Expte. N° 007.825/99	1667
N° 10517 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° C-25.666/98	1667
N° 10503 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 3.003/02	1668
N° 10494 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. N° 82.543/03	1668
N° 10477 - Por Esteban Carral Cook - Juicio Expte. N° 081.603/03	1669

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10532 - Fernández, Muiños María Soledad C/ Pons, Lorenzo y/o Herederos o Sucesores - Expte. N° 154.521/06	1669
N° 10505 - Yapura Victorino Vs. Saravia Néstor G. y Otros - Expte. N° 76.925/03	1669

CONCURSO PREVENTIVO

N° 10484 - Ligerón, Betina del Valle - Expte. N° 167.912/06	1670
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 10492 - Flores Narciso Eusebio Vs. Salcons S.A. - Expte. N° 161.509/6	1670
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 10568 - Piemonte S.R.L.	1670
N° 10553 - AMPI S.R.L.	1671
N° 10552 - Agropecuaria La Banda S.R.L.	1672
N° 10551 - Al Instante S.R.L.	1673

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10533 - Central Térmica Güemes S.A.	1674
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 10479 - Incamayo Turismo S.R.L.	1675
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 10565 - Asociación Iglesia Evangélica Mundial Argentina, para el día 13/04/07	1675
N° 10557 - Club de Veteranos "Martín Miguel de Güemes" de Orán Salta, para el día 26/05/07	1675
N° 10556 - Asociación de la Iglesia Anglicana Argentina Norte Salta, para el día 24/04/07	1676
N° 10555 - Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales Activos y de Entidades Civiles de San José de Metán, para el día 15/04/07	1676
N° 10554 - Asociación Para el Fomento de la Cultura Tecnológica, para el día 28/04/07	1676

AVISO GENERAL

N° 10569 - Centro Vecinal Nuestra Señora del Carmen de Tolombon - Salta	1677
---	------

RECAUDACION

N° 10572 - Del día 29/03/07	1677
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 954

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 296-0117/07

VISTO el Expte. N° 296-0117/07 de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria La Casualidad S.A., las Leyes N° 26.197 y N° 17.319; la Resolución de la Secretaría de Energía, Transporte y Comunicaciones N° 5/96; y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación ha sancionado la Ley N° 26.197 que declara, de conformidad con el artículo N° 124 de la Constitución Nacional, que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren;

Que, a partir de la promulgación de la mentada ley, las provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yaci-

mientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios;

Que dicho dominio y administración importan el ejercicio de todas las facultades atinentes a procurar la adecuada protección; exploración y explotación de tales recursos;

Que, dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la promulgación de esta norma, el Estado Nacional y las Provincias productoras llevarán a cabo las acciones tendientes a lograr un Acuerdo de Transferencia de Información Petrolera que incluye la transferencia de toda la documentación técnica y ambiental correspondiente a cada área transferida sujeta a permisos de exploración o concesiones de explotación en vigencia o que hayan sido revertidas al Estado nacional;

Que en la República Argentina, aproximadamente un tercio de los pozos hidrocarburíferos en producción efectiva obtienen cada uno un volumen no mayor a dos metros cúbicos por día (2 m³/día) de petróleo;

Que atento a esta circunstancia, a la declinación normal de la producción y a los demás elementos económicos que condicionan la explotación, es dable esperar que la explotación de pozos petrolíferos de baja productividad sea detenida en corto tiempo;

Que por otra parte, existen un número significativo de pozos petrolíferos en la Provincia de Salta que se encuentran "inactivos" por diferentes motivos, muchos de los cuales podrían ser estudiados e intervenidos nuevamente con miras a su equipamiento y reincorporación a la producción asistida y/o secundaria;

Que es obligación de los permisionarios y concesionarios adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a los yacimientos, con motivo de la perforación, operación, conservación o abandono de pozos, dando cuenta inmediata a la autoridad de aplicación de cualquier novedad al respecto;

Que es decisión del Gobierno de la Provincia de Salta propiciar la reactivación de la explotación de hidrocarburos mediante la puesta en producción de todos aquellos pozos con aptitud comercial que se encuentren abandonados dentro de las áreas de exploración y/o lotes de explotación no permisionados o concesionados, y de aquellos pozos hidrocarbúferos abandonados temporaria o definitivamente, y/o inactivos, y/o de baja productividad que las empresas permisionarias o concesionarias acuerden ceder a la Provincia, en los términos y mediante los mecanismos adecuados;

Que es conveniente para la reactivación de los pozos hidrocarbúferos abandonados la aplicación de un esquema de explotación que permita la activa y directa participación de empresas privadas conjuntamente con sociedades con participación estatal mayoritaria;

Que, de acuerdo al artículo 95 de la Ley N° 17.319, las empresas estatales quedan facultadas para convenir con personas jurídicas de derecho público o privado las vinculaciones contractuales más adecuadas para el eficiente desenvolvimiento de sus actividades;

Que mediante los esquemas propuestos para la reactivación de la producción de hidrocarburos habrá de concretarse el cobro de un derecho de explotación o de asociación cuyo monto deberá reflejar el potencial de los pozos hidrocarbúferos, sus niveles de productividad actual y su información técnica disponible;

Que, de acuerdo al artículo 9° de la Ley N° 17.319, es competencia del Poder Ejecutivo determinar las áreas en las que se otorgarán permisos de exploración y concesiones de explotación, de acuerdo con las previsiones del título II sección 5° de la ley nacional de hidrocarburos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley N° 26.197, y el Decreto Provincial N° 2.361/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Facúltase a La Casualidad S.A., a elaborar el "Plan Integral de Diagnóstico, Reactivación y Monitoreo de Pozos Hidrocarbúferos".

Art. 2° - Los pozos aludidos en el artículo precedente, son aquellos con aptitud comercial que se encuentren abandonados dentro de las áreas de exploración y/o lotes de explotación no permisionados o concesionados y de aquellos pozos hidrocarbúferos abandonados temporaria o definitivamente y/o inactivos y/o de baja productividad que se encuentren en el territorio de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Para la elaboración del Plan Integral, se autoriza expresamente a La Casualidad S.A., para que con el apoyo de la Subsecretaría de Energía, autoridad de Aplicación Provincial de la Ley N° 17.319, ejecute todos los actos necesarios a fin de controlar y fiscalizar los pozos abandonados temporaria o definitivamente, y/o inactivos y/o de baja productividad dentro del territorio de la Provincia de Salta. Para ello podrá solicitar información a las autoridades federales sobre la situación jurídica, técnica y económica de permisos y concesiones ubicados en territorio provincial, tomar vista de expedientes ante autoridades federales, solicitar a los permisionarios y concesionarios informes jurídicos, técnicos y económicos relativos a permisos y concesiones y a realizar todos aquellos actos necesarios al cumplimiento del presente decreto.

Art. 4° - Facúltase a La Casualidad a realizar todos los actos tendientes a la elaboración y desarrollo del "Plan Integral de Diagnóstico, Reactivación y Monitoreo de pozos hidrocarbúferos" por sí o asociada a terceros.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 955

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Exptes. N° 272-1.960/06, 16-37.739/06 y 16-37.847/06

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la selección para la contratación de Consultores Individuales para la Integración del Equipo Técnico encargado del Relevamiento Turístico de la Provincia de Salta, en el marco del Proyecto: "Censo Turístico" incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 07/04/06, obrante a fs. 01, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la no objeción a los términos de referencia correspondientes a la contratación de los consultores necesarios para la ejecución del Proyecto "Censo Turístico", la cual es otorgada mediante nota CAR N° 2072/2006 de fecha 03/05/06 obrante a fs. 3;

Que mediante nota de fecha 15/11/06 (fs. 244) se solicitó al BID la no objeción para la contratación directa de la Lic. María del Milagro Sarmiento como Analista del Sector Turismo del Proyecto "Censo Turístico", en virtud de que la especificidad del perfil requerido del consultor a contratar no posibilitó la integración de la terna correspondiente;

Que mediante nota CAR 5722/2006 de fecha 24/11/06, el BID, con carácter excepcional, otorga la no objeción para la contratación directa de la Lic. María del Milagro Sarmiento, como Analista del Sector Turismo del Proyecto referenciado (fs. 253);

Que asimismo se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si la consultora a contratar registra alguna incompatibilidad para ser contratada, recibiendo una respuesta negativa en tal sentido (fs. 275/6), en virtud de lo cual en fecha 05/12/06 se

ha suscripto el pertinente contrato entra la Secretaría de Financiamiento Internacional y el consultor seleccionado;

Que mediante Resolución N° 35/06 de fecha 29/12/06, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional ha aprobado la contratación efectuada, sujeta a ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial mediante el pertinente decreto;

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual Analista del Sector Turismo del Proyecto: "Censo Turístico" incluido en el Programa de Apoyo al Desarrollo integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, préstamo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1465/OC-AR, y el contrato suscripto con la consultora seleccionada en fecha 05 de Diciembre de 2.006 en el marco de dicho procedimiento, cumplen con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el art. 97 de Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 35/06 de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, mediante la cual se aprueba la contratación de la Lic. María del Milagro Sarmiento, D.N.I. N° 21.634.063 como Analista del Sector Turismo del Proyecto "Censo Turístico", celebrada en fecha 05 de Diciembre de 2.006, contrato cuya copia fiel forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Setenta y seis por ciento (76%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 13 - Unidad de Organización 01 - Programa Fortalecimiento Turístico BID - 0914700190100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Veinticuatro por ciento (24%) a Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 13 - Unidad de Organización 02 - Programa Fortalecimiento Turístico - Contraparte Provincial - 0914700130200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 956

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-77.999/07 Cpde. 4

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2006, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que estos mayores ingresos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario necesario para atender gastos de funcionamiento no previstos en el mencionado ejercicio;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un importe de \$ 19.822,94 (Pesos diecinueve mil ochocientos veintidós con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas por igual importe de \$ 19.822,94 (Pesos diecinueve mil ochocientos veintidós con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo II que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01/02/07 - Batch N° 1732337, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 957

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N°s. 01-0088.676/07; 29-542.348/06

VISTO que por Ley 7412 se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de matrículas, del Departamento de Metán - Provincia de Salta, con destino a la Obra: "Canal Interceptor de Desagües Pluviales de Metán II y III - Defensa y Encauzamiento del Río Metán y Desvío del Arroyo las Canoas Metán IV; y,

CONSIDERANDO:

Que los catastros sujetos a expropiación destinados a la obra citada precedentemente cuentan con las superficies detalladas a continuación:

Mat. N° 10.333 - Plano N° 02063 - Fracción 8.496,01 m2
Mat. N° 3.182 - Plano N° 02066 - Fracción 1.923,67 m2
Mat. N° 10.939 - Plano N° 02067 - Fracción 3.012,29 m2
Mat. N° 10.934 - Plano N° 02068 - Fracción 2.966,93 m2
Mat. N° 695 - Plano N° 02069 - Fracción 19.515,56 m2
Mat. N° 490 - Plano N° 02070 - Fracción 2.625,30 m2
Mat. N° 4.947 - Plano N° 02071 - Fracción 1.705,10 m2
Mat. N° 8.368 - Plano N° 02072 - Fracción 4.200,69 m2
Mat. N° 9.623 - Plano N° 02073 - Fracción 6.347,42 m2

Mat. Nº 9.625 - Plano Nº 02076 - Fracción 2.632,16 m2
 Mat. Nº 4.947 - Plano Nº 02071 - Fracción 1.705,10 m2
 Mat. Nº 10.349 - Plano Nº 02077 - Fracción 8.667,00 m2
 Mat. Nº 7.058 - Plano Nº 02078 - Fracción 644,72 m2
 Mat. s/n - Libro 6 - Folio 319 - Asiento 1 - Fracción 9.374,44 m2 Plano Nº 2135
 Mat. Nº 6.661 - Plano Nº 02140 - Fracción 2.022,60 m2
 Mat. Nº 11.910 - Plano Nº 02129 - Fracción 1.972,78 m2
 Mat. Nº 11.912 - Plano Nº 02127 - Fracción 3.682,12 m2
 Mat. Nº 11.021 - Plano Nº 02136 - Fracción 2.039,65 m2
 Mat. Nº 10.936 - Plano Nº 02138 - Fracción 3.291,25 m2
 Mat. Nº 10.939 - Plano Nº 02139 - Fracción 3.655,21 m2
 Mat. Nº 1.038 - Plano Nº 02153 - Fracción 35,00 m2
 Mat. Nº 10.339 - Plano Nº 02149 - Fracción 5.448,50 m2
 Mat. Nº 10.339 - Plano Nº 02143 - Fracción 3.177,42 m2
 Mat. Nº 11.171 - Plano Nº 02130 - Fracción 3.255,00 m2
 Mat. Nº 1.018 - Plano Nº 02145 - Fracción 1.381,43 m2
 Mat. Nº 8.520 - Plano Nº 02146 - Fracción 444,26 m2
 Mat. Nº 4.426 - Plano Nº 02147 - Fracción 165,33 m2
 Mat. Nº 8.521 - Plano Nº 02154 - Fracción 2.018,00 m2
 Mat. Nº 8.524 - Plano Nº 02141 - Fracción 1.033,00 m2
 Mat. Nº 8.523 - Plano Nº 02133 - Fracción 1.082,00 m2
 Mat. Nº 8.522 - Plano Nº 02142 - Fracción 1.100,00 m2
 Mat. Nº 391 - Plano Nº 02131 - Fracción 380,00 m2
 Mat. Nº 10.332 - Plano Nº 02134 - Fracción 3.911,53 m2
 Mat. Nº 12.077 - Plano Nº 02132 - Fracción 6.965,67 m2
 Mat. Nº 6.659 - Plano Nº 02126 - Fracción 2.780,52 m2
 Mat. Nº 8.332 - Plano Nº 02155 - Fracción 1.972,45 m2
 Mat. s/n - Libro G - Folio 397 - Asiento 569 - Fracción 9.977,43 m2 Plano Nº 2157
 Mat. Nº 8.594 - Plano Nº 02075 - Fracción 1.630,00 m2
 Mat. Nº 2.271 - Plano Nº 02156 - Fracción 2.537,02 m2

Que el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles de conformidad a la reglamentación vigente, informa el Valor Fiscal incrementado en un 30% correspondiente a los Catastros afectados;

Que cabe dejar aclarado que de acuerdo a lo informado por la citada Dirección la Matrícula 11021 se encuentra erróneamente consignada en la citada Ley 7412, correspondiendo a los fines expropiatorios Matrícula Nº 1021;

Que a fs. 7/42 corren agregadas copias de los planos de mensura y subdivisión y a fs. 60/98 copias certificadas de las cédulas parcelarias, en donde constan las condiciones de Dominio, gravámenes, restricciones e interdicciones de los inmuebles en cuestión y si dichos titulares se encuentran Inhibidos para disponer de sus Bienes;

Que es obligación del Estado Provincial garantizar la ejecución de obras en beneficio y seguridad de la comunidad salteña;

Que a fs. 56 obra intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto indicando la cuenta a imputar el gasto;

Que a fs. 106 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, dictamina que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de las fracciones detalladas a continuación:

Mat. Nº 10.333 - Plano Nº 02063 - Fracción 8.496,01 m2
 Mat. Nº 3.182 - Plano Nº 02066 - Fracción 1.923,67 m2
 Mat. Nº 10.939 - Plano Nº 02067 - Fracción 3.012,29 m2
 Mat. Nº 10.934 - Plano Nº 02068 - Fracción 2.966,93 m2
 Mat. Nº 695 - Plano Nº 02069 - Fracción 19.515,56 m2
 Mat. Nº 490 - Plano Nº 02070 - Fracción 2.625,30 m2
 Mat. Nº 4.947 - Plano Nº 02071 - Fracción 1.705,10 m2
 Mat. Nº 8.368 - Plano Nº 02072 - Fracción 4.200,69 m2
 Mat. Nº 9.623 - Plano Nº 02073 - Fracción 6.347,42 m2
 Mat. Nº 9.625 - Plano Nº 02076 - Fracción 2.632,16 m2
 Mat. Nº 4.947 - Plano Nº 02071 - Fracción 1.705,10 m2
 Mat. Nº 10.349 - Plano Nº 02077 - Fracción 8.667,00 m2
 Mat. Nº 7.058 - Plano Nº 02078 - Fracción 644,72 m2
 Mat. s/n - Libro 6 - Folio 319 - Asiento 1 - Fracción 9.374,44 m2 Plano Nº 2135
 Mat. Nº 6.661 - Plano Nº 02140 - Fracción 2.022,60 m2
 Mat. Nº 11.910 - Plano Nº 02129 - Fracción 1.972,78 m2
 Mat. Nº 11.912 - Plano Nº 02127 - Fracción 3.682,12 m2
 Mat. Nº 1.021 - Plano Nº 02136 - Fracción 2.039,65 m2
 Mat. Nº 10.936 - Plano Nº 02138 - Fracción 3.291,25 m2
 Mat. Nº 10.939 - Plano Nº 02139 - Fracción 3.655,21 m2
 Mat. Nº 1.038 - Plano Nº 02153 - Fracción 35,00 m2
 Mat. Nº 10.339 - Plano Nº 02149 - Fracción 5.448,50 m2
 Mat. Nº 10.339 - Plano Nº 02143 - Fracción 3.177,42 m2
 Mat. Nº 11.171 - Plano Nº 02130 - Fracción 3.255,00 m2
 Mat. Nº 1.018 - Plano Nº 02145 - Fracción 1.381,43 m2
 Mat. Nº 8.520 - Plano Nº 02146 - Fracción 444,26 m2
 Mat. Nº 4.426 - Plano Nº 02147 - Fracción 165,33 m2

Mat. N° 8.521 - Plano N° 02154 - Fracción 2.018,00 m2
 Mat. N° 8.524 - Plano N° 02141 - Fracción 1.033,00 m2
 Mat. N° 8.523 - Plano N° 02133 - Fracción 1.082,00 m2
 Mat. N° 8.522 - Plano N° 02142 - Fracción 1.100,00 m2
 Mat. N° 391 - Plano N° 02131 - Fracción 380,00 m2
 Mat. N° 10.332 - Plano N° 02134 - Fracción 3.911,53 m2
 Mat. N° 12.077 - Plano N° 02132 - Fracción 6.965,67 m2
 Mat. N° 6.659 - Plano N° 02126 - Fracción 2.780,52 m2
 Mat. N° 8.332 - Plano N° 02155 - Fracción 1.972,45 m2
 Mat. s/n - Libro G - Folio 397 - Asiento 569 - Fracción 9.977,43 m2 Plano N° 2157
 Mat. N° 8.594 - Plano N° 02075 - Fracción 1.630,00 m2
 Mat. N° 2.271 - Plano N° 02156 - Fracción 2.537,02 m2
 del Departamento Metán - Salta, con destino a la Obra:
 "Canal Interceptor de Desagües Pluviales de Metán II y III - Defensa y Encauzamiento del Río Metán y Desvío del Arroyo las Canoas Metán IV, declaradas de utilidad pública por Ley 7412.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 67.812,33 (Pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Doce con Treinta y Tres Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de las fracciones de las matrículas indicadas precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida consignada por el Servicio Administrativo Financiero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 958

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-88.854/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente de la Fundación Minerva Lic. Hugo Miguel Rodríguez solicita se declare de Interés Provincial la publicación del libro titulado: "Historia Geológica de Salta y Reflexiones sobre Los Andes" del Dr. en Ciencias Geológicas Ricardo Narciso Alonso; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alonso se desempeña como investigador independiente del CONICET y ejerce como docente en la Universidad Nacional de Salta y en su currículo posee innumerables logros como catedrático, escritor e investigador a nivel nacional e internacional, obteniendo numerosos galardones tales como el Premio Nacional de Ciencias, Nacional de Geología Económica, Premio Nacional de Minería entre otros. Autor de obras destinadas al conocimiento científico, en las ciencias de la Geología, Arqueología e Historia.

Que en la obra a publicar se destaca el prólogo del Dr. Víctor Ramos, una de las máximas autoridades mundiales de la Geología en América del Sur.

Que tal publicación bibliográfica reúne la historia geológica de Salta las reflexiones sobre la formación andina y además propone desarrollar un conocimiento más profundo de nuestra tierra salteña y valorar su privilegiada riqueza.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la publicación del libro titulado: "Historia Geológica de Salta y Reflexiones sobre Los Andes" del Dr. en Ciencias Geológicas Ricardo Narciso Alonso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 959

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-088.815/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación Participar, solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "Mercosur e Integración Regional", a desarrollarse entre los días 18 y 19 de abril del 2007, en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Seminario es analizar la realidad actual de los procesos de integración en América Latina y de que manera nuestra Provincia, se ha insertado en el mismo mediante la implementación de una clara política pública en este sentido.

Que entre los disertantes invitados de encuentran: los doctores Federico Storani, Diputado Nacional, Gustavo Barbarán, Director del Instituto de Derecho Internacional Publico de la Universidad Católica de Salta, Jorge Castro, Analista Internacional y los señores Jorge Asís, periodista y ensayista argentino, Sergio Camacho, Ministro de la Producción y el Empleo de la Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario "Mercosur e Integración Regional", a desarrollarse entre los días 18 y 19 de abril del 2007, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 19 de Marzo de 2007

DECRETO N° 960

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-88.862/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la RBM Consulting Group, solicita se declare de Interés Provincial el Primer Congreso Internacional: "Intermediación y Comercio Internacional", a realizarse a partir del día 18 y hasta el 20 de abril del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso tiene como objetivo principal, enriquecer culturalmente, informar y transmitir

conocimientos, en virtud de que dicha organización se ve comprometida con la educación de la Provincia, a fin de que los salteños reciban de esta forma las herramientas y las fórmulas necesarias que los instruya, cultive y sirva de guía, logrando así un crecimiento personal y empresarial con miras siempre al desarrollo progresivo;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Internacional "Intermediación y Comercio Internacional", organizado por la RBM Consulting Group, que se llevará a cabo entre los días 18 y 20 de abril de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 961

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio de Financiamiento suscrito entre la Secretaría de Turismo de la Nación, la Provincia de Salta y la Municipalidad del Departamento Iruya; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se celebra en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas previsto en el Art. 34 de la Ley Nacional N° 25.997.

Que el objetivo del mismo es financiar el Proyecto de la Obra: "Empedrado e Iluminación del camino de acceso al Pueblo de Iruya";

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Financiamiento firmado entre la Secretaría de Turismo de la Nación, representada por el Secretario de Turismo de la Nación, señor Carlos Enrique Meyer, la Provincia de Salta representada por el Secretario de la Gobernación de Turismo de Salta, señor Bernardo Racedo Aragón y la Municipalidad del departamento Iruya, representada por el señor Intendente Teodoro David Canchi, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura a los efectos de su ratificación por Ley, conforme lo establecido en el Artículo 144, inciso 13) de la Constitución Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 948 - 19/03/2007

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Martín Ahumada - DNI N° 33.669.801, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 949 - 19/03/2007

Artículo 1° - Designase a la señorita Valeria Constanza Buriak - DNI N° 29.877.998, en el cargo de Músico: Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de

la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 950 - 19/03/2007

Artículo 1° - Designase a la señorita Carolina Muñoz Gómez - C.I. N° 9.743.776-9 (Chile), en el cargo de Músico: Viola de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 951 - 19/03/2007

Artículo 1° - Designase al señor Elías Gonzalo Córdoba - DNI N° 31.311.176, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2007, en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 952 - 19/03/2007

Artículo 1° - Designase al señor Andrés Felipe Beltrán - Pasaporte N° 93.414.304, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2007, en

la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 - Músico Estable.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Educación - Decreto N° 953 - 19/03/2007

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2006, asignase en carácter de subrogancia a la Srta. María Alejandra Barreto - DNI N° 93.898.522 el cargo de Oboe Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta y al Sr. Danielian Saribek - DNI N° 18.858.577 el cargo de Oboe Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención de sus cargos concursados mientras dure si desempeño como solista y asistente de solista respectivamente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 962 - 20/03/2007

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Eugenia Claros - D.N.I. N° 29.334.051 en el Cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 - 051130010100 - Presupuesto vigente.

ROMERO - Brizuela - Medina

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 12 de Marzo de 2007

DECRETO N° 62D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-5.362/07

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rafael Aníbal Ojeda al Cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado, y;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nro. 1105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 1 de marzo del 2007, la renuncia presentada por el Dr. Rafael Aníbal Ojeda, D.N.I. N° 23.584.745, al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 58D - 09/03/2007 - Expte. n° 7.994/06 - código 127

Artículo 1° - Modificar el período de la designación temporaria de la doctora Alcira del Carmen Bongiovanni, D.N.I. n° 24.230.635, matrícula profesional n° 584, bioquímica del Hospital "Del Carmen de Metán, dispuesta por decreto n° 3003/06, dejando establecido que la misma es desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2007.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 59D - 09/03/2007 - Expte. n° 7.312/06 - código 170

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio de 2006, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de retiro transitorio por invalidez, presentada por la señora Teresa Carmen Mamani de Salvatierra, D.N.I. n° 11.767.945, agrupamiento M, subgrupo I, ayudante de cocina (cargo 524, decreto n° 1034/96) del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 60D - 09/03/2007 - Expte. n° 0837/06 - código 190

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución ministerial n° 321D de fecha 16 de agosto de 2006.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 61D - 09/03/2007 - Expte. n° 7.360/06 - código 121

Artículo 1° - Modificar la resolución ministerial n° 37 D/06, dejando establecido que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de la señora Dolores Antonia Nieva, D.N.I. n° 5.084.071, al cargo 150, decreto n° 1034/96, del Hospital Del Milagro.

Art. 2° - Modificar la resolución ministerial n° 49 D/06, dejando establecido que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios de la señora Gladys Amanda Cazon, D.N.I. n° 4.646.553, al cargo 145, decreto n° 238/03, del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone".

Art. 3° - Modificar la resolución ministerial n° 79 D/06, dejando establecido que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios del doctor Conrado Enrique Miller, D.N.I. n° 7.258.691, al cargo 759, decreto n° 1742/02, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Medrano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 955, 956 y 961 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 10.562

R. s/c N° 12.658

Salta, 19 de Marzo de 2007

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 255/07

VISTO:

El Expediente Expte. ENTE N° 267-13.538/05 - EDESA S.A. - Construcción ET Rosario de la Frontera y Ampliación ET Salta Este, la Resolución Ente Regulador N° 553/06; el Acta de Directorio N° 10/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ente Regulador N° 553/06 se aprobó el traslado a los usuarios de los costos referidos a la construcción de la ET de Rosario de la Frontera y de la ampliación de la ET de Salta Este mediante un canon, como asimismo el procedimiento para la implementación del citado canon;

Que en la Resolución Ente Regulador N° 553/06 se señaló también que el canon a facturar mensualmente a los usuarios debe cubrir todos los gastos y

costos generados por las obras mencionadas, inclusive los impuestos y comisiones en su exacta incidencia, de manera tal que para EDESA el resultado final sea neutro.

Que en el marco de la citada Resolución Ente Regulador N° 553/06 y sus anexos EDESA S.A. presentó, mediante Nota DS 033/07, el presupuesto definitivo de las obras, la carta intención del Banco Hipotecario S.A. de otorgar el financiamiento del proyecto, con los requisitos exigidos por dicha entidad financiera y las bases de cálculo del canon a facturar a los usuarios;

Que en relación al presupuesto definitivo de las obras en cuestión EDESA S.A. informa que el correspondiente a la ET Rosario de la Frontera asciende sin IVA a \$ 9.278.297,92 y el de la ampliación de la ET Salta Este sin IVA alcanza los \$ 7.021.381,74, lo que totaliza la suma de \$ 16.299.679,66.

Que según lo manifestado por EDESA el presupuesto de las obras fue producto de un llamado a licitación, donde el oferente más barato resultó ser TRANSNOA S.A. Con posterioridad la Distribuidora analizó la posibilidad de reducir los precios, para lo cual adoptó la postura de fragmentar el proceso de construcción de las obras requeridas, quedando a cargo de la contratista la provisión de los equipos menores y la totalidad de los montajes y a cargo de EDESA la compra de los equipos principales;

Que conforme surge de las planillas adjuntas a la Nota DS 033/07, el presupuesto de las obras, respecto de lo ofertado en un primer momento por TRANSNOA S.A. lograron reducirse en los siguientes porcentajes: a) ET Rosario de la Frontera: 15% y b) ET Salta Este: 14%;

Que tanto el presupuesto como el proyecto técnico fue analizado por la Gerencia Energía Eléctrica de este ENTE, conforme surge del informe obrante a fojas 121, habiendo dicha Gerencia otorgado su aprobación a ambos;

Que en relación a la carta intención del Banco Hipotecario y las condiciones allí fijadas, la Gerencia Económica de este ENTE informa que el Banco aprobó a EDESA S.A. un crédito máximo de \$ 15.000.000, del que solo se tomarán \$ 13.059.000 aproximadamente ya que el resto lo financiarán los usuarios, debido a que el canon se comenzará a cobrar desde el inicio de la obra conforme lo aprobado oportunamente por este Directorio;

Que agrega el informe que el crédito será reintegrado a la entidad financiera en un plazo de 5 años desde el primer desembolso. La amortización de los intereses será mensual desde el primer mes, mientras que el capital se devolverá en 50 cuotas a partir del mes 13, mediante el sistema francés;

Que en cuanto a la Tasa de Interés Anual, el informe de la Gerencia Económica manifiesta que se estableció la Baibor a 30 días más un spread del 5,25% es decir, $9,25\% + 5,25\% = 14,50\%$, considerándose razonable y acorde a las vigentes en plaza;

Que menciona el informe de la Gerencia Económica que el Banco cobra un Fee de estructuración del 1%, que corresponde a una comisión que cobran normalmente los bancos para este tipo y monto de préstamos;

Que EDESA S.A. deberá ceder la cobranza de la facturación mensual efectuada por Rapipago y/o SEPSA (Pago fácil), la que será depositada en una cuenta del Banco Hipotecario y a través de la cual se pagarán las cuotas de capital e intereses (al vencimiento de cada una);

Que señala el informe, a su vez, que se deberá constituir un Aforo de \$ 700.000, el que deberá quedar depositado en la mencionada cuenta mientras tenga vigencia el préstamo. El aforo devengará un interés a favor de EDESA S.A., el que será reintegrado a los usuarios a través del canon. El mencionado aforo servirá para cancelar causas de fuera mayor por incremento en la tasa de interés, caso contrario será devuelto a EDESA S.A. Dicho aforo no es trasladable a tarifa ya que el mismo será reintegrado a la Distribuidora;

Que agrega la Gerencia Económica, que como garantía se estableció la cesión del canon mensual que percibirá EDESA para la realización de las presentes obras. A su vez, previo al desembolso, el Banco Hipotecario requiere que el ENTE apruebe la incorporación del canon a la factura mensual, lo que ya se hizo mediante Resolución Ente Regulador Nº 553/06; la aprobación de Proyectos, presupuestos de obra y canon para repago de obra y autorización a EDESA S.A. para ceder a favor del Banco el canon que facturará mensualmente a los usuarios para cubrir los costos referidos a la construcción de la ET de Rosario de la Frontera y la ampliación de la ET de Salta Este;

Que la Gerencia Económica ha procedido analizar la carta intención del Banco Hipotecario (obrante a fojas 111), sin formular objeciones a la misma desde el punto

de vista económico, como así también a las condiciones, montos, plazos e intereses del préstamo;

Que en lo que concierne al monto del canon a facturar mensualmente a los usuarios y su cálculo la Gerencia Económica informa que el canon a facturar mensualmente a los usuarios, conforme surge de la documentación presentada por EDESA S.A., asciende a \$ 518.300, por el término de 60 meses e incluye el monto de las obras, impuesto a los sellos, Intereses generados por el préstamo bancario, Intereses a favor de EDESA S.A. generados por el depósito del aforo, gastos de EDESA S.A. (impuesto a los ingresos brutos, a los débitos y créditos bancarios, un 0,5% de incobrabilidad, comisiones de cobranza y Tasa de Fiscalización) e impuesto a las ganancias;

Que respecto al impuesto a las ganancias que deberá pagar EDESA S.A. durante los próximos 5 años, como consecuencia de la facturación a los usuarios del canon, la Gerencia Económica, en su informe de fs. 135/138, luego de analizar el tema concluyó que EDESA S.A. debe abonar el mencionado impuesto;

Que en efecto, en virtud de la Ley 25.924 la Gerencia Económica realizó el cálculo del impuesto a las ganancias considerando una amortización acelerada de las obras, es decir en un plazo de 28 años (aplicando una reducción del 30% conforme lo establece la citada ley), con lo cual se redujo el impuesto a las ganancias y consecuentemente el canon a facturar a los usuarios. Para ello EDESA S.A. deberá presentar el proyecto de inversión al Ministerio de Economía de la Nación, quien deberá aprobar el proyecto y autorizar la amortización acelerada de las inversiones;

Que a los fines de determinar el valor actual del impuesto a las ganancias que recuperará EDESA durante los años de vida útil del bien, se consideró una tasa de inflación anual del 7%, en lugar del 9% utilizada por EDESA S.A.;

Que concluye la Gerencia Económica en este aspecto, que el monto que correspondería trasladar a los usuarios en el próximo período de facturación es de \$ 493.600;

Que con respecto al canon a facturar mensualmente a los usuarios, según lo establece la Resolución 553/06, comenzará a partir del inicio de las obras de la referencia y será distribuido por categoría tarifaria conforme el Procedimiento previsto en Anexo II de la Resolución Ente Regulador Nº 553/06, cuyo detalle se consigna como Anexo I de la presente;

Que teniendo en cuenta que el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública fue extendido para una potencia de 15/15/15 MVA y la obra proyectada está prevista en 30/30/30 MVA, el presupuesto de obra y el canon serán aprobados en forma provisoria, hasta tanto el ENRE se expida sobre la rectificación del citado Certificado solicitada oportunamente por EDESA S.A. a través de TRANSNOA por lo que en caso que no se otorgue la rectificación solicitada se deberá recalculer el canon a cobrar en base a los nuevos presupuestos que tendrá que presentar EDESA S.A.;

Que finalmente, y en cuanto a la posibilidad de ceder el canon a favor del Banco Hipotecario S.A. como garantía del crédito, la Gerencia Jurídica de este ENTE no formula objeciones jurídicas al respecto;

Que en virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades y competencias conferidas por la Ley Provincial N° 6.835, este Directorio procede al dictado del presente acto;

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar provisoriamente el Presupuesto y Proyecto Técnico de las obras Construcción E.T. Rosario de la Frontera y Ampliación E.T. Salta Norte propuesto por EDESA S.A., con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2°: Autorizar a EDESA S.A. la cesión a favor del Banco Hipotecario S.A. del Canon mensual que facturará a los usuarios de la Provincia establecido en la Resolución Ente Regulador N° 553/06.

Art. 3°: Aprobar provisoriamente para el próximo período de facturación los valores del Canon para el desarrollo de las obras Construcción E.T. Rosario de la Frontera y Ampliación E.T. Salta Norte, que como Anexo I integran la presente Resolución, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 4°: Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. Javier Nicolás Massafra
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Dr. Andrés Maidana Torrens
Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Anexo I

Categoría Tarifaria	UB (unidad básica)	Cantidad Clientes	Cli*UB	Canon \$	Monto Recaudad \$
T1R1	0,60	144.205	86.523,00	1,37	198.005,71
T1R2	1,00	64.622	64.622,00	2,29	147.885,82
G1	2,25	10.325	23.231,25	5,15	53.164,13
G2	2,25	14.107	31.740,75	5,15	72.637,91
T2	2,50	1.866	4.665,00	5,72	10.675,74
T3	7,50	115	862,50	17,16	1.973,81
T4	2,50	417	1.042,50	5,72	2.385,74
T5	7,50	77	577,50	17,16	1.321,59
T6	7,50	45	337,50	17,16	772,36
T7	2,50	205	512,50	5,72	1.172,84
T8	7,50	171	1.282,50	17,16	2.934,97
T9	7,50	7	52,50	17,16	120,14
Peaje	7,50	32	240,00	17,16	549,23
Total		236.194	215.690		493.600

ACORDADA

O.P. N° 10.567

R. s/c N° 12.659

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9737

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. n° SUP 102/07 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333", que se tiene a la avista, en el Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Sur se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc. a de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/6 del Expte. n° SUP 102/07 de esta Corte de Justicia, presentado por la Encargada del Departamento de Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar el día 29 de marzo de 2007 a horas 17:00 para la destrucción de los referidos elementos, en la ciudad de San José de Metán.

III.- Mandar se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/03/2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10.564

F. N° 175.500

República Argentina**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento
del Sistema Educativo****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Ministerio de Educación de la Provincia de Salta****La Unidad Ejecutora Jurisdiccional
PROMSE - Salta**

Llama a:

Licitación Pública Nacional N° 01-EQ/07

Objeto: Adquisición de Mobiliario Básico para Escuelas Nuevas del Plan 700

Presupuesto Oficial: \$ 479.451,00

La apertura tendrá lugar en Caseros 322, 2° Piso,
(0387) 431-2119

El día 16 de abril de 2007 a las 11.30 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE - Salta la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes siempre que estén especificados en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos serán efectuados sobre la base de lotes individuales o de varios lotes la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario de 9 a 13 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario y contra el pago no reembolsable de \$ 350.- (pesos trescientos cincuenta). Dicha suma podrá abonarse en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario a más tardar a las 10.30 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen

asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario a las 11.30 hs.

Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE - Salta

Caseros 322, 2° Piso, Capital

CP 4400 Salta, Tel/fax. 431-2119/432-1589

Imp. \$ 70,00

e) 29/03/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 10.566

F. N° 175.554

Instituto Provincial de Salud de Salta

Concurso de Precios N° 02/07

Objeto: Adquisición de Bienes de Uso: Siete (7) Computadoras y Siete (7) Impresoras Matriciales.

Fecha de Apertura: 11 de Abril de 2007.

Hora Apertura: 10.00 horas.

Lugar de Apertura: España N° 782 - Primer Piso, Sección Compras - Salta (Capital).

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte)

Venta de Pliegos: España N° 782 - Planta Baja, Tesorería - Salta (Capital)

Lilia Susana Lagomarsino
Responsable Area Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 10.558

F. N° 175.495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.575, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de primera categoría de oro, hierro y cobre ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Socompa, la mina se denominará: Gorgon II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.298.551,2200 2.586.453,7500

Punto N°	X	Y
1	7302973.30	2584361.31
2	7302943.30	2585361.31
3	7298493.30	2585361.31
4	7298943.30	2588361.31
5	7299430.49	2588361.31
6	7299430.49	2589484.69
7	7297529.75	2589484.69
8	7297529.75	2584361.31

P.M.D.: X=7.298.551,2200 Y=2.586.453,7500

Cerrando la superficie registrada 1.178 has. 9479 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 29/03 y 11 y 23/04/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.571

F. N° 175.517

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom. - Distrito Judicial del Centro - Salta Capital - Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en los autos caratulados "Peralta, Héctor Marcelino - Sucesorio" Expte. N° 107.034/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.570

F. N° 175.515

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Nallar Chaud, Magdalena por Sucesorio", Expte. N° 168.846/06, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 27 de Marzo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.563

F. N° 175.504

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Ins. 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra.

Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados "Andrada, Marta Zulema s/Sucesorio" Expte. N° 168.495/06. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.561

F. N° 175.497

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lona, Amalia Elizabeth s/Sucesorio", Expte. N° 165.342/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.560

F. N° 175.498

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rodo, Amelia s/Sucesorio" Expte. N° 162.861/06; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.559

F. N° 175.499

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Barrientos, Miguel De Jesús; Ahumada, Maria Cleofé s/Sucesorio" Expte. N° 161.697/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 21 de Diciembre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.550

F. N° 175.479

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salvatierra, Fabián" Expte. N° 14.840/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 8 de Marzo de 2.007. Dra: Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.549

F. N° 175.477

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Cruz, Guillermo Ricardo - Sucesorio", Expte. N° A-64.070/85, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.548

F. N° 175.476

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Aguilar, Elena", Expte. N° 15.772/06, cita y emplaza a los herederos de la causante Elena Aguilar, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Octubre de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.547

F. N° 175.475

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guantay, Valentín Rosa - Sucesorio", Expte. N° 168.132/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por un día en el Diario El Tribuno, dos días en el Nuevo Diario y tres días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de Marzo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/03 al 03/04/2007

O.P. N° 10.542

F. N° 175.458

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Zago, Yone Ernestina s/Sucesorio", Expte.

N° 167.539/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.541 F. N° 175.459

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "Ajalla, Susana Cecilia - Sucesorio", Expte. N° 1-167.215/06, se ordenó Citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.539 F. N° 175.457

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Inst. C y C. de 9° Nom. de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados "Zerda, Raúl Antonio S/Sucesorio - Expte. N° 166.441/06", cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.534 F. N° 175.451

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Cuevas, Gloria Amanda s/Sucesorio", Expte. N° 168.029/06, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por dos días y en El Tribuno por un día, (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.531 F. N° 175.444

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: Ríos, Gregorio Nacienceno (fallecida 07/08/03) "Sucesorio" Expte. N° 2-143.379/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C.). Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.530 F. N° 175.432

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cabezas, Ángel Aurelio - Sucesorio" Expte. N° 165.173/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 1° de Marzo de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.528

F. N° 175.438

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Samson y Petrona Valentina Yarad de Samson, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, en el expediente N° 157.462/06, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (art. 763 del C.P.C. y C.). Salta, 09 de Marzo de 2007. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.519

R. s/c N° 12.655

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Jeandet, Clotilde Salustiana - Sucesorio" - Expte. N° 164.665/06; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Febrero de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.513

F. N° 175.399

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Marquiequez, Gladys Antonia

s/Sucesorio", Expte. N° 159.613/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díez de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.512

F. N° 175.401

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Germán Fernández - Sucesorio" Expte. N° 169.272/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.502

F. N° 175.382

El Juzgado de 1ª Instancia 11ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Camardelli, José Antonio - Sucesorio" Expte. N° 1-159.196/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.501

F. N° 175.380

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. María Delida Cardona, en los autos caratulados "Ibarra, Hugo Agustín - Montero, Raquel Servanda s/Sucesorio" Expte. N° 139.080/05, declara abierto el juicio sucesorio de Hugo Agustín Ibarra y Raquel Servanda Montero y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Febrero de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.497

F. N° 175.374

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Alcira de Jesús s/Sucesión" Expte. 5.113/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.496

F. N° 175.371

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez C. y C. de 1ª Inst. 2da. Nom. Secret. Dr. Carlos A. Graciano, Juicio: "Sucesorio de Guzmán, José María y Alemán, Paca Evelia" Expte. N° 1.999/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.495

F. N° 175.369

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; Secretaria de la Dra. Claudia G Nallar, en autos caratulados "Adad, José - Sucesorio" Expte. N° 43.991/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2007. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.491

F. N° 175.364

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Doctor Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Mamani de Salva, Fermina - Salva, Juan Cancio; s/Sucesorio", Expediente N° 02-170.139/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.490

F. N° 175.362

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° 2-158.827/06 caratulado: "Sucesorio de Luna, Leonor Elizabet", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el

Nuevo Diario y un (1) día en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Febrero de 2.007. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.489

F. N° 175.357

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados "Cardozo, Vilma (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 N° 16.720/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Diciembre de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.523

F. N° 175.423

Por MARCELADELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Fca. Pastero Chico

El día 30 de Marzo de 2.007 a las 17:30 hs. en calle Mitre N° 141 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: Con la base de \$ 14.907,60 (2/3) partes del valor fiscal los Derechos y Acciones Hereditarios que le corresponden al demandado sobre el inmueble Rural Matricula N° 6011 - Fca. Pastero Chico, ubicada a 8 Km. al Este de la Ciudad de San José de Metán, por Ruta provincial N° 45 cinco Km. hacia el Este, y de allí a la Izquierda (Norte) tres Km. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Julio Alberto Navarro DNI N° 7.263.589, y sus hermanos Juan Estanislao Navarro, Ernesto Bernabel Navarro, Abel Benigno Navarro y Abel Emiliano Navarro. El Sr. Julio Alberto Navarro manifiesta ocupar el inmueble juntamente con sus hermanos en carácter de propietarios, siendo herederos de la Su-

cesión de Margarita Argañaraz y Benigno Navarro. El inmueble tiene una superficie de 174 has (según cédula parcelaria), de ellas 120 has desmontadas y las otras cincuenta y cuatro hectáreas con monte, se observan las siguientes mejoras: Alambrada en todo su perímetro con cinco hilos, postes de quebracho y trabillas de cebil; Una construcción de ladrillos, con techo de chapa de zinc, piso de mosaico común, dos dependencias y cocina con contrapiso de cemento; Una construcción de ladrillos sin terminar, con techo de chapas de zinc precario, piso de tierra, con tres dormitorios, y una cocina, una construcción con paredes de ladrillos, con techo de loza, piso de tierra, con tres dormitorios una cocina y comedor; Un aljibe de ladrillos, impermeabilizado con cemento alisado y dos corrales. El inmueble se encuentra sin superficie sembrada.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Teobaldo René Osore, Juez, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García en los autos que se siguen en contra de: Navarro, Juan Estanislao s/Ejecutivo Expte. N° 007.825/99. Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de Martillero, y el 1,25% sellado DGR. El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: De 9:30 a 16:30 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876-421473 - cel. 15667552

Imp. \$ 129,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.517

F. N° 175.416

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 16.880,31

Casa en calle 25 de Mayo N° 850 Ciudad

El día 30/03/07, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad. (alt. Pellegrini al 400), remataré con la

base de \$ 16.880,31 (v.f.) el Inmueble Identific. Mat. N° 5.648, Secc. H, Manz. 51, parc. 25 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 64,95 m. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle 25 de Mayo N° 850 ciudad. Tiene vereda c/piso laja, 3 puertas a la calle, pasillo, sala de estar, comedor c/ventanal, 3 dormit., baño de 1ra. c/bañadera, revest. ceram., cocina-comed. c/mesada y mueble bajomesada, piso ceram. Galería, patio, pasillo de 3 x 3 m. un dormit. c/piso granito, habitac. y baño de servicio. Lavadero cub. Techos de chapas, tejas y tejuelas. Fondo. Perimetralm. cercado c/paredes de ladrillo. Todos los serv. instal. Ocup. p/la demandada y dos hijos may. en cal. de propiet. Todo según inf. de autos. ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3° Nom, en juicio seg. contra: "Amado, Fomia Camble - Ejec. Hipotec.", Expte. N° C-25.666/98. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. 4240330 y 4214422. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.503 F. N° 175.383

Oran

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE: \$ 6.379,86

Un Inmueble Casa en Ciudad de Salta Capital

El día 30/03/2007 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano n° 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Lucio Gareca Giron, Juez 2da. Nom. del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Oran. Sec. Dra. Raquel Salome Jalith en autos caratulados: Juárez Elpidio José Vs. Cobarza S.R.L. y/o ABC Servicios y Otros, s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 3.003/02. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 6.379,86: Un inmueble en el frente con una cocina-comedor, un baño, dos dormitorios y un pequeño patio con lavadero y luego en fondo un asador, una galería cerrada; una cocina, comedor, dos dormitorios y un baño con piso sin revocar paredes y un lavadero chico con patio interno. Ubicada Calle Capitán Miguel

A. Paiva Nro. 1208 (1210), de la Ciudad de Salta Capital. Datos Según Cédula Parcelaria: Dto. Capital 01, Secc. J., manzana 427-b, parcela 18, Sup. 432,13 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Aurora M. Fama. Servicios todos s/instalar el gas. Deudas: Aguas de Salta: Municipalidad (T.G.I. e I. Inmobiliario). Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Otro Diario. Comisión de ley 5% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25 c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.494 F. N° 175.368

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Gral. Güemes

El 29/03/07, a hs. 18:40, en calle 10 de Octubre N° 125, ciudad, remataré del inmueble mat. 8193, Sec. J; Manz. 58 a; Parcela 12; Dpto. Gral. Güemes; Extensión: 12 x 25 m; el 50% indiviso. Base \$ 6.003,32, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: calle Caseros N° 1451, Gral. Güemes. Al frente jardín con verja con reja y entrada p/vehículo; posee un salón de 5 x 3 m., galería; living comedor de 7 x 3 m.; cocina; tres dorm. de 3 x 4 m., baño de primera; (medidas aprox.); techo de losa y teja; piso de mosaico; carpintería de madera, posee rejas; lavadero de 7 x 5 m., con techo de chapa y piso de cemento alisado. Totalmente tapiado. Ocupado por Luis Gómez y flia. Todos los servicios; calle de ripio. Impuestos, tasas, contrib. y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, serán a cargo del comprador (\$ 2.395,60). El impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está inc. y se abonará antes de insc. la transf. Ordena el Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez, del Juzg. en lo C. y C. 3° N., en juicio

seguido contra: Castro de Arce, Blanca Alicia - Expte. N° 82.543/03. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 105,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.477

F. N° 175.336

Por ESTEBAN CARRAL COOK**JUDICIAL CON BASE****50% de un terreno en Cafayate y 1/22 del inmueble de calle Ayacucho 40**

El día viernes 30 de Marzo del 2007, a hs. 18:00, en calle España 955 - Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Concurso, Quiebra y Sociedades N° 1 Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Salomón Pedro - Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Expte. N° 081.603/03, remataré sin base, el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 809 sito en Vicario Toscano N° 243 de la localidad de Cafayate. Como así también de la 1/22 parte del Catastro N° 11070 sito en calle Ayacucho N° 40 de la ciudad de Salta, de propiedad del fallido. 1) El inmueble de Cafayate esta cerrado con cerco de alambre y ramas, tiene un portón precario con candado, que no tiene identificaciones, ni ocupantes, existe algunas plantas de vid y frutales. Servicios: calle de tierra, por donde pasan luz, agua, cloaca, cable TV, teléfono. 2) El inmueble de Salta es de material cocido en buen estado de conservación, con entrada de vehículo, dormitorio, living comedor, un baño de 1°, piso de granito, fondo con lavadero. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Díaz, en calidad de propietario de una 22ava. Parte, y 2 hijos menores. El inmueble se encuentra ubicado sobre pavimento. Condiciones de Pago: Dinero de contado y el mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo de contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la subasta en el Banco Macro Bansud, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta

y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Esteban Carral Cook - Tel. 154-577296.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.532

F. N° 175.446

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Fernández Muiños, María Soledad c/Pons, Lorenzo y/o Herederos o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 154.521/06, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, al Sr. Lorenzo Pons y/o sus herederos para que en el término de seis días de su notificación a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 21 de Marzo de 2.007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/03/2007

O.P. N° 10.505

F. N° 175.389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria, sito en la Ciudad Judicial, Planta Baja, de la ciudad de Salta, cita a los Sres. Carlos Armando Saravia y Teodoro Jesús Cruz para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos: "Yapura, Victorino Vs. Saravia, Néstor G, Vázquez, Salvador, Saravia, Oscar y Otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal" Expte. N° 76.925/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 05 de Marzo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 29/03/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 10.484

F. Nº 175.343

Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en los Autos Caratulados: "Ligerón, Betina del Valle s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº: 167.912/06, Resuelve: 1) Que con fecha 12/02/07 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Betina María del Valle Ligerón, D.N.I.: 25.590.718, con domicilio real en Casa 16, Manz. A, Bº Parque Gral. Belgrano CUIT Nº: 27-25590718-8 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. 3) Que se ha fijado el día 02/05/07 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Rivadavia 880, 2do. Piso de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) se ha fijado el día 15/06/07 para la presentación del Informe individual y el 01/08/07 para el informe general. 5) Publíquese por Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 30/03/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 10.492

F. Nº 175.365

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Flores, Narciso Eusebio Vs. Salcons S.A. por Escrituración" Expte. Nº 161.509/6, cita a la Empresa Salcons S.A. y/o representante Legal, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", ambos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 10.568

F. Nº 175.513

Piemonte S.R.L.

Lugar y Fecha: 19 de Febrero de 2007

1) Socios: Guillermo Enrique Llaya, con DNI Nº 18.567.215, CUIT 20-18567215-9, argentino, de actividad: comerciante, de 39 años de edad, divorciado, con domicilio en Apolinario Saravia Nº 250 y Oscar Geralah Llaya con DNI Nº 8.167.299, con CUIT 20-08167299-8, argentino, de actividad: comerciante, de 62 años de edad, casado con Elena Raquel Pérez, con domicilio en Belgrano Nº 328, ambos de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato Social de Fecha 19 de Febrero de 2007.

3) Denominación Social: Piemonte S.R.L.

4) Domicilio Social: Buenos Aires Nº 392 2º Piso Oficina "C" de la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta.

5) Plazo de Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Realizar operaciones de comisión, consignación, representación y mandato constituir contratos de mutuo o empréstitos de consumo en los términos y condiciones establecidas en los arts. 2240 a 2254 y concordantes del código civil. B) Compraventa y comercialización de mercaderías y productos del rubro alimentario, cereales, acopio, fraccionamiento y distribución, podrá efectuar compra directa de fábrica y distribuidores de los mencionados productos C) Podrá presentarse en licitaciones particulares, públicas y/o Estatales para la venta de los productos de referencia, pudiendo inscribirse como proveedor del Estado ya sea provincial, nacional y/o en el extranjero y efectuar oferta de productos y precios, los que podrá realizar en forma directa o mediante concurso de precios. D) Importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos: Veinte Mil (\$ 20.000,00) representado por Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en la proporción que sigue: Oscar Geralah Llaya suscribe ciento cuarenta cuotas por la suma de \$ 14.000,00, las que se integran en efectivo en este acto y el Sr. Guillermo Enrique Llaya, suscribe sesenta cuotas por la suma de \$ 6.000,00, las que se integran en efectivo en este acto.

8) Administración y Representación: La administración será ejercida por un gerente el Sr. Guillermo Enrique Llaya, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni finanzas a favor de terceros, constituyendo domicilio especial en Belgrano N° 328 - Salta.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28 de marzo de 2007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.553

F. N° 175.484

AMPI S.R.L.

Socios: Néstor Daniel Barzola, D.N.I. N° 12.401.472, CUIT N° 20-12401472-8 casado en primeras nupcias con Alfonsina Wenceslada Petrona Baigorri, de 48 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en Ruta 9 Km 1591, Provincia de Salta y Sergio Antonio Barzola, D.N.I. N° 14.913.161, CUIT N° 20-14913161-3, divorciado de Bibiana Beatriz Percello, a mérito de la sentencia recaída en Expediente N° B-38.233/93 que se tramitara por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 3° Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, tal como consta en el Acta de Matrimonio N° 590 obrante al folio 279 del tomo 277 del año 1.990 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta, de 44 años de edad, de Profesión Comerciante, domiciliado en Ruta 9 Km 1591, ambos argentinos.

Fecha del Instrumento: 13/02/07 - Firmas certificadas por el Escribano Enrique César Austerlitz.

Denominación: Domicilio: AMPI S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. La sede social se establece en calle Córdoba N° 555 de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

Duración: La duración de la sociedad se determina en 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Juzgado de 1° Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de esta jurisdicción.

Capital Social: El capital social será de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en 400 cuotas sociales de un Valor Nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el Sr. Néstor Daniel Barzola suscribe la cantidad de 200 cuotas sociales por un importe de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que representan el 50% de las cuotas sociales y el Sr. Sergio Barzola hace lo propio por la cantidad de 200 cuotas sociales por un importe de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) que representan el restante 50% de las cuotas sociales. En este acto los socios integran la totalidad del Capital o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a través de los profesionales habilitados, las siguientes actividades: Compraventa, permuta, distribución, consignación, Importación, exportación, recepción y almacenamiento de productos, farmacéuticos, y medicamentos para uso humano, perfumería, cosméticos, herboristería, productos alimentarios de recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica y servicios a Empresas e Instituciones relacionadas con la salud.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados como gerentes a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta. Asimismo, los socios podrán designar suplente para que reemplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento. En este acto, los socios acuerdan: a) Designar como gerente a los socios Néstor Daniel Barzola, D.N.I. N° 12.401.472, y Sergio Antonio Barzola, D.N.I. N° 14.913.161, quienes, en este mismo acto, manifiestan su conformidad y acepta-

ción del cargo, constituyendo domicilio, a tales efectos, en la calle Zabala N° 202 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha del Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.552

F. N° 175.483

“Agropecuaria La Banda S.R.L.”

1. Socios: los señores Palacio Carlos Angel, D.N.I. 12.843.085, C.U.I.T. 20-12843085-8, argentino, casado, agricultor, de 49 años de edad, con domicilio en Finca Carlitos camino a las Mojarras, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; Pedraza Estrella Narval, D.N.I. 11.668.748, C.U.I.T. 27-11668748-3, argentina, casada, comerciante, de 51 años de edad, con domicilio en Finca Carlitos camino a las Mojarras, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta y Palacio Estela Carolina, D.N.I. 30.385.907, C.U.I.T. 27-30385907-7, argentina, soltera, estudiante, de 22 años de edad, con domicilio en Finca Carlitos camino a las Mojarras, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 28 de Octubre de 2006.

3. Denominación: Agropecuaria La Banda S.R.L.

4. Domicilio y Sede Social: con domicilio legal en la Provincia de Salta, y sede social actualmente en Finca Carlitos camino a las Mojarras, Catastro 8770, de la Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. El domicilio podrá trasladarse y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en el país o en el extranjero.

5. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero., las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivos, compra, ventas y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipos agrícolas para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad agrícola, ganadera o forestal tales como desmalezamientos, desmontes, limpieza de instalaciones o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como a compra, venta, distribución importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y forestal; b) Comerciales: La comercialización en todas sus formas: compraventa, permuta, exportación e importación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, representación, fabricación y distribución de: todos los productos agrícola ganadera y forestales. Importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes vinculados al objeto, incluyendo esto también lo relacionado a la prestación de servicio de turismo rural en instalaciones propias y/o terceros; c) Mandatos: Podrá representar a empresas dedicadas a la producción agrícola ganadera y forestal, contratando su relación comercial en las condiciones y términos que el sistema prevea; Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. d) Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. Teniéndose presente las limitaciones previstas por el artículo Nro 31 de la Ley 19550. e) Industrial: fabricación,

industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil), dividido en 1100 (un mil cien) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Palacio, Carlos Angel: 440 cuotas sociales que serán integradas en un 100% de las cuotas suscriptas con bienes por un valor de \$ 44.000,00, la señora Pedraza Estrella Narval 440 cuotas sociales que serán integradas en un 100% de las cuotas suscriptas con bienes por un valor de \$ 44.000,00 y Palacio, Estela Carolina 220 cuotas sociales que serán integradas el 100% de las cuotas suscriptas con dinero en efectivo por \$ 10.000,00 depositando en este acto el 100% del mismo y con bienes por un valor de \$ 12.000,00.

8. Administración, representación legal y uso de la firma social: La Administración, representación legal y uso de la Firma Social, estará a cargo de uno o dos Gerentes, siendo designado en este acto en calidad de único Gerente General al Señor Carlos Angel Palacio quien constituye domicilio especial en Finca Carlitos camino a las Mojaras, Catastro 8770 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 118,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.551

F. N° 175.482

Al Instante S.R.L.

1. Socios: Sr. Carlos Daniel Altamiranda, DNI 21.533.000, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1970, con domicilio en la calle 24 de Septiembre N° 910, Piso 3 Dpto. B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con la Sra. Matilde Graciela

Córdoba, DNI 20.557.740; el Sr. Pablo Esteban Popovic, DNI 14.516.680, argentino, nacido el 19 de Septiembre de 1961, con domicilio en calle Buenos Aires 2425, Santiago del Estero, Capital, de profesión comerciante, de estado civil soltero y Sr. Juan José Retambay, DNI 27.175.427, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1979, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1829, Salta Capital, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Leticia Montaña, DNI 23.079.759.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 24/08/2006.

3. Razón Social: Al - Instante S.R.L.

4. Domicilio Social: España N° 2109, Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

1. Financieras: Mediante préstamos de dinero con o sin garantías a corto, mediano o largo plazo para la adquisición de bienes y/o servicios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales.

2. Constructora: Mediante la ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sea para la construcción de propiedades urbanas o rurales, por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en propiedad horizontal o por consorcios de propietarios, como así también la demolición y/o remodelación de inmuebles.

3. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, adquisición, arrendamientos o administración de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, granjas, establecimientos de invernadas y cría de ganado, tambos, cabañas, forestación o reforestación de cualquier predio sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar la explotación para sí, para terceros o asociadas a terceros.

6. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) que se divide en 100 (cien) cuotas de capital de \$ 2000 (Pesos dos mil) cada una, de la siguiente forma: el Sr. Carlos Daniel Altamiranda, sesenta (60) cuotas de \$ 2.000 cada una, o sea \$ 120.000.-; el Sr. Pablo Esteban Popovic, treinta (30) cuotas sociales de

\$ 2.000 cada una, o sea \$ 60.000 y Juan José Retambay, 10 (diez) cuotas de \$ 2.000 cada una, o sea \$ 20.000.- El capital suscripto se integra en su totalidad en dinero en efectivo y en este acto en un 25%, comprometiéndose los socios a integrar el resto en un término no mayor de 2 años contados de la presente.

8. Organó de la Administración y Representación Legal: La administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, no pudiendo hacerlo en forma separada o alternativamente. Usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza, avales o garantías de cualquier índole a favor de terceros. La sociedad podrá ser representada por uno cualesquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso la Dirección General Impositiva; Municipalidad; Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Garantía de cada socio gerente \$ 1.000.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/03/07. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 29/03/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 10.533

F. Nº 175.449

Central Térmica Güemes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el 17 de abril de 2007 a horas 16:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente en la sede administrativa de la

Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la Designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado del Ejercicio.

4.- Consideración y resolución sobre la Absorción Parcial de los Resultados Acumulados Negativos con las cuentas Reserva Legal y Ajuste de Capital.

5.- Consideración y resolución sobre la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6.- Consideración y resolución sobre las Remuneraciones y Honorarios al Directorio (\$ 2.625.105,45 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7.- Consideración y resolución sobre los Honorarios de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Consideración y resolución sobre la Determinación del número de Directores y Elección de los señores miembros titulares y suplentes del Directorio, por cada Clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

9.- Consideración y resolución sobre la Elección de los señores miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por la Clase de accionistas correspondiente y por el término de dos (2) ejercicios.

10.- Consideración y resolución sobre la Designación del Contador certificante del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del

Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y Notas y Anexos correspondientes al ejercicio número 16 que cierra el 31 de diciembre de 2007.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 28/03 al 04/04/2007

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10.479

F. N° 175.339

1.- El Contador Público Nacional Luis Alberto Popritkin, DNI N° 8.555.661 Matrícula Profesional CPCE Salta N° 606, con domicilio en calle Belgrano N° 1.054 Dpto. "A" de la ciudad de Salta, comunica, que Incamayo Turismo S.R.L., sociedad inscripta en el Juzgado del Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 219 Asiento

N° 6.365 del libro N° 22 de S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviría N° 20 Local "Z" de la ciudad de Salta, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Agencia de Turismo a Magdalena Perera Quintana DNI N° 25.571.927, con domicilio en calle Balcarce N° 630 7mo. Piso de la ciudad de Salta.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad del vendedor, a saber las instalaciones, maquinarias e implementos de trabajo que se detallan en inventario por separado, y que forman parte del contrato de transferencia, como así también comprende el nombre comercial "Incamayo Turismo", según el cual se explota el establecimiento, ubicado actualmente en calle Belgrano N° 1.197 de la ciudad de Salta.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Belgrano N° 1.051 Dpto. "A" de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00

e) 26 al 30/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.565

F. N° 175.509

**Asociación Civil Iglesia Evangélica Mundial
Argentina - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 2007 a hs. 18:00 en Avd. Independencia N° 1246 para tratar los siguientes temas.

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Lectura de Memoria.
- 3.- Balance Anual.
- 4.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Padrón de socios cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 7.- Asuntos Varios.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, y no completado el quórum la asamblea será válida con los socios presentes.

Américo Soria
Secretario

Guillermo Ruiz
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.557

F. N° 175.492

**Club de Veteranos "Martín Miguel de Güemes" -
Orán - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club de Veteranos "Martín Miguel de Güemes" informa que con fecha 26 de Mayo del 2007, se realizará la Asamblea Ordinaria, en la sede del Casino de Suboficiales del Escuadrón 20 "Orán", (Misión Zenta s/n-Orán), según a lo establecido en Art. 41°, Título IX, del Estatuto de la Institución, conforme al siguiente programa:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Lectura para su aprobación, de Memoria y Balance años 2003, 2004, 2005 y 2006.
- 3.- Inventario.
- 4.- Estado de resultados.
- 5.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 6.- Renovación de la Totalidad de la Comisión Directiva.
- 7.- Firma del Acta correspondiente por parte de los socios.

Pedro Octavio Mansilla
Tesorero

Efraín O. Concha
Secretario

Alberto O. Mirallas
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.556

F. N° 175.490

**Asociación de la Iglesia Anglicana
Argentina - Norte - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados para el día 24 de Abril de 2007, a las 10 horas, en Avenida Entre Ríos 448, de la ciudad de Salta, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización, de los años 2005 y 2006.
- 4.- Renovación de autoridades.

Las listas para renovación de autoridades se recibirán hasta horas 12.00 del 20/04/07.

Cristina Amelia Vargas
Secretaria

Hugo Omar Vergara
Vicepresidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.555

F. N° 175.489

**Asociación de Jubilados y Pensionados
Nacionales, Provinciales Activos y de Entidades
Civiles - San José de Metán - Salta.**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, Provinciales y de Entidades Civiles, convocan a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 2007, a partir de horas 17:00 en su sede social de calle Avellaneda N° 56 de la ciudad de San José de Metán, Prov. de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Memoria, Balance e Inventario.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización
- 4.- Elección Total de Autoridades por el término de 2 años.
- 5.- Elección de 2 socios para firmar el acta.

6.- El Quórum de la Asamblea será de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, pasado una hora de tolerancia la asamblea sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 17 de nuestro Estatuto Social.

Luis G. Lagarde
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2007

O.P. N° 10.554

F. N° 175.487

**Asociación para el Fomento de la Cultura
Tecnológica - Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación para el Fomento de la Cultura Tecnológica convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 2007, a horas 20, en la sede sita en calle La Rioja N° 450 de la ciudad de Salta, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos y Dictamen del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 7, finalizado el 28/12/06.

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Ricardo A. Nioi
Secretario
Roberto J. Luna
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/03/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 10.569

F. N° 175.516

**Centro Vecinal Nuestra Señora del Carmen
(Tolombon) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Nuestra Señora del Carmen (Tolombon), N° CUIT 30-70769121-9 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 08-04-07, a hs. 12,00 en su sede administrativa de calle Ruta N° 40 s/N°, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A.1.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados desde el año 2005 al 2006 inclusive.

A.2. Elección de Junta Electoral la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del padrón electoral, c) Recepción de impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de impugnaciones a las listas, g) resolución sobre impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control del escrutinio, y proclamación de autoridades.

A.3. Designación de dos asociados para firmar el Acta.

B.1. Elección de Autoridades desde horas 14:00 a 16:00.

B.2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hs. 14:30.

Germán Ramón González
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 29/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.572

Saldo anterior	\$ 93.177,60
Recaudación del día 28/03/07	\$ 1.405,00
TOTAL	\$ 94.582,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar